



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO

"Oportunidad para todos"

RUC.: 20202175024



## ACUERDO DE CONCEJO N° 54-2024-CM-MDS-E/C

Suyckutambo, 24 de octubre de 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO:**

**VISTOS;** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20 de fecha 24/10/2024, bajo la convocatoria del Ing. Marco Antonio Ccallo Nina Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Suyckutambo, y la asistencia de los señores regidores: Victoriano Merma Ala, Basilia Choque Valdez, Raul Honorato Taipe Melo, Casiana Quispe Ccamercoo, y Andrea Condoni Suni; sobre aprobar la priorización para la formulación del proyecto de inversión a nivel de preinversión denominado en forma preliminar **"Mejoramiento y ampliación de los servicios operativos o misionales institucionales en la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Suyckutambo distrito de Suyckutambo de la provincia de Espinar del departamento de Cusco"**; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que,** el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, preceptúa el Principio de Legalidad, por el cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas. Esto implica en primer lugar que la administración se sujeta, en especial, a la Ley, entendida como norma jurídica emitida por quienes representan a la sociedad en su conjunto.

**Que,** según Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al concejo municipal: Inciso 36 "Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley", entre ellas aprobar la priorización para la formulación de proyecto de inversión a nivel de preinversión que, no han sido programadas en el presupuesto participativo y/o no están registradas en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones – PMI.

**Que,** la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" establece en el artículo 15. Priorización de la cartera de inversiones del PMI, y el artículo 19. Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI.

**Que,** mediante Informe N° 021-2024-SGB-UF-GM-MDS/E-C de fecha 18/10/2024 la Econ. Shelly García Barreto Responsable de la Oficina de Unidad Formuladora solicita en sesión de concejo municipal, aprobar la priorización para la formulación del proyecto de inversión a nivel de preinversión denominado en forma preliminar **"Mejoramiento y ampliación de los servicios operativos o misionales institucionales en la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Suyckutambo distrito de Suyckutambo de la provincia de Espinar del departamento de Cusco"**; a este fin en su informe consigna: 1) Marco legal; 2) Antecedentes, en esta parte manifiesta que, en fecha 12/03/2024 se realizó el presupuesto participativo por resultados para el programa multianual de inversiones 2025-2027 del distrito de Suyckutambo, la cual fue alcanzada en copia a la oficina de la UF; por lo que se realizó la revisión de esta acta en la que no contempla la formulación de ningún proyecto de inversión de esta tipología; 3) Análisis, en esta parte indica que, mediante memorial de fecha 05/08/2024 los representantes de las diferentes comunidades del distrito, solicitan la elaboración de un proyecto para la adquisición de un pool de maquinaria pesada que sirva para abrir trochas carrozables a diferentes sectores de las comunidades del distrito que, hasta la fecha se encuentran sin acceso; así mismo indica que, cada año las carreteras se malogran con las lluvias intensas y requieren del mantenimiento constante de las carreteras del distrito que unen a diferentes comunidades, para ello solicitan al alcalde y concejo municipal se formule un proyecto para la adquisición de un pool de maquinarias, y este proyecto tentativamente se denominaría **"Mejoramiento y ampliación de los servicios operativos o misionales institucionales en la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Suyckutambo distrito de Suyckutambo de la provincia de Espinar del departamento de Cusco"**; así mismo indica que de la revisión realizada en el aplicativo del banco de inversiones no se encontró ningún proyecto de esta tipología, por lo que la idea de proyecto no estaría incurriendo en duplicidad; 4) Conclusiones y recomendaciones, en esta parte indica que, la idea de proyecto planteada mediante memorial de fecha 05/08/2024 por los representantes de las diferentes comunidades del distrito de Suyckutambo para la adquisición de un pool de maquinaria, esta se denominará de forma preliminar **"Mejoramiento y ampliación de los servicios operativos o misionales institucionales en la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Suyckutambo distrito de Suyckutambo de la provincia de Espinar del departamento de Cusco"**; por lo que recomienda en la sesión de concejo municipal más próxima posible la priorización de este proyecto de inversión; según proveído N° 5315 de fecha 18/10/2024 el Gerente Municipal dispone a la Oficina de Secretaria General se remita el presente expediente administrativo a Sesión de Concejo Municipal;

**Que,** mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 20 de fecha 24/10/2024 se pone a consideración del Pleno de Concejo el tema de agenda de aprobar la priorización para la formulación del proyecto de inversión a nivel de preinversión denominado en forma preliminar **"Mejoramiento y ampliación de los servicios operativos o misionales institucionales en la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Suyckutambo distrito de Suyckutambo de la provincia de Espinar del departamento de Cusco"** concluido con la lectura de los antecedentes; el presidente solicita a la Econ. Shelly García Barreto Responsable de la Oficina de la Unidad Formuladora sustente, este tema de agenda, concluido, este tema de agenda es puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, instancia que, después de un amplio análisis, debate, finalmente esta decide tomar el acuerdo correspondiente.

**Estando** en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la **PRIORIZACIÓN** para la formulación del proyecto de inversión a nivel de preinversión denominado en forma preliminar **"Mejoramiento y ampliación de los servicios operativos o misionales institucionales en la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Suyckutambo distrito de Suyckutambo de la provincia de Espinar del departamento de Cusco"**, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER NOTIFICAR** con el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y a la Oficina Unidad Formuladora, para su conocimiento, tramite ante las instancias pertinentes, así como se formule el proyecto de inversión conforme a lo dispuesto en el artículo primero.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Infraestructura Pública, Oficina Unidad Formuladora de proyectos de inversión, y demás áreas competentes, para su conocimiento, fines, y a la Oficina de Informática – OI, DISPONER efectúe publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

- C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- SG Infraestructura Pública
- Of. Unidad Formuladora
- Of. Informática
- Archivo
- MACc/Nlth



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO  
ESPINAR - CUSCO

Ing. Marco A. Ccallo Nina  
ALCALDE